

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 170.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Dra. Mónica Viviana Corvalan, en su carácter de Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, es oportuno ampliar el organigrama del área de Mediación Judicial, establecido mediante Acuerdo N° 377/17, incorporando al mismo personal del escalafón administrativo y estableciendo su estructura funcional con objeto de garantizar un servicio de justicia adecuado a la demanda actual.

Por ello, y en conformidad a lo dispuesto en el art. 42 de la Ley N° IV-0700-2009;

ACORDARON: I) AMPLIAR el Organigrama de Mediación Judicial, aprobado por Acuerdo N° 377/17, incorporando personal del escalafón administrativo, y ESTABLECER la siguiente estructura funcional en lo que respecta a tal escalafón:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- **COORDINACIÓN GENERAL con asiento en la ciudad de San Luis**

Prosecretario: 1

Oficial de Primera: 2

- **CENTRO DE MEDIACIÓN SEDE SAN LUIS**

Prosecretario: 1

Jefe de Despacho: 1

Oficial de Primera: 2

Auxiliares: 2

- **CENTRO DE MEDIACIÓN SEDE VILLA MERCEDES**

Prosecretario: 1

Jefe de Despacho: 1

Oficial de Primera: 2

Auxiliares: 1

- **DEMÁS CENTROS DE MEDIACIÓN DEL INTERIOR**

Jefe de Despacho: 1

Oficial de Primera: 1

II) DEJAR SIN EFECTO lo establecido mediante Acuerdo N° 397/15 con respecto a los Centros de Mediación Judicial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH